

INFORME DE ACTIVIDADES MENSUAL

Nombre: Renato Domingo Agustin Machmar Diaz

Cargo: Administrativo / Brigadista de Salud.

Informó que, en el período comprendido desde el **1 al 30 de junio de 2024**, realicé las siguientes labores, en el Departamento de Salud:

- 1. Acciones vinculadas al seguimiento de Casos, incluyen contacto, entrevista y consejería telefónica a usuarios en sospecha y contacto estrecho, tramitación y gestión de requerimientos y acciones de apoyo de manera remota.
- 2. Acciones relacionadas a la búsqueda activa de usuarios sintomáticos, expuestos y/o vulnerables, incluida la realización de acciones en apoyo al descarte, diagnóstico, seguimiento y educación de los usuarios y sus familias de manera presencial o remota según sea requerido.
- 3. Tareas de apoyo a la atención de salud, promoción y prevención integrales de acuerdo a la capacidad resolutive de la atención primaria en el contexto de la pandemia.
- 4. Ejecución de acciones administrativas y de seguimiento remoto para la atención de grupos de riesgo.
- 5. Apoyo administrativa para la atención domiciliaria para personas COVID positivo y no COVID, incorporando su seguimiento remoto para la continuidad de la atención de la población a cargo.
- 6. Terapeuta Natural de la estrategia de adultos, desempeñando el acompañamiento en la rehabilitación con las terapias de Reiki, Flores de bach, Masoterapia, Gemoterapia y reflexología Podal.
- 7. integrante del programa PADDs, llevando atención domiciliaria a usuarios y cuidadores.
- 8. Integrante del programa CPU, llevando atención y acompañamiento espiritual a usuarios y cuidadores del programa.
- 9. Coordinador de la estrategia de huertos medicinales y alimenticios.
- 10. Promotor de terapias complementarias del programa Municipio en tu barrio.




Nombre y firma del o la colaborador a honorarios

La Jefatura directa certifica que el Servidor a Honorarios, desarrolló regularmente sus labores en el programa **"ESTRATEGIA DE REFUERZO EN APS PARA ENFRENTAR PANDEMIA COVID-19 EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD"**. Establecido en la cláusula primera del convenio de prestación de servicios, entre la Municipalidad de Recoleta y el ejecutante, Sus servicios son pagados con Boleta N° 24.



INDICAR NOMBRE FIRMA Y TIMBRE DE JEFATURA